

1 DE 3

**A LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA
AL H. CONSEJO DIRECTIVO DE
PRONÓSTICOS PARA LA ASISTENCIA PÚBLICA**

- I. Hemos examinado el estado de posición financiera de ***Pronósticos para la Asistencia Pública (PAP)*** al 31 de diciembre de 2005 y los estados de resultados, de variaciones en el patrimonio y de cambios en la situación financiera, que le son relativos por el año que terminó en esa fecha. Nuestro dictamen correspondiente lo emitimos con fecha 22 de marzo de 2006, conteniendo una opinión sin salvedades.
- II. En relación con el examen antes indicado, también revisamos los estados analítico de ingresos presupuestales y del ejercicio presupuestal del gasto que se acompañan, por el año que terminó el 31 de diciembre de 2005 los cuales fueron preparados bajo la responsabilidad de la administración de la Entidad. Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre los mismos, con base en nuestra auditoría.

ALCANCE DE LA REVISIÓN

- III. Nuestro examen fue realizado de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas, las cuales requieren que la auditoría sea planeada y realizada de tal manera, que permita obtener una seguridad razonable de que los estados analítico de ingresos presupuestales y del ejercicio presupuestal del gasto, a los que arriba nos referimos, no contienen errores importantes y que están preparados de acuerdo con la normatividad gubernamental aplicable. La auditoría consiste en el examen, con base en pruebas selectivas, de la evidencia que soportan las cifras. Asimismo, incluye la evaluación de las bases contables utilizadas y de las estimaciones significativas efectuadas por la administración, así como de la presentación de dichos estados. Consideramos que nuestro examen proporciona una base razonable para sustentar nuestra opinión.



PÁRRAFOS DE ÉNFASIS

- IV. El Sistema Integral de Administración y Finanzas (SIAF), se liberó el 30 de junio de 2005 y los módulos de Contabilidad, Programación y Presupuestos, Tesorería, Recursos Humanos y Recursos Materiales funcionaron inicialmente de la manera prevista en la licitación correspondiente, posteriormente se realizó una evaluación del funcionamiento técnico del software y de las labores de implantación del consultor, determinándose que existieron fallas técnicas de instalación e implantación. Actualmente se continúa con la carga diaria de transacciones, saldos y archivos. La entidad está en espera de recibir respuesta por parte del proveedor para solucionar los problemas que se encontraron.
- V. Aún cuando la entidad cumple en los términos que prevé su decreto de creación con el enterero de sus remanentes o utilidades a la Tesorería de la Federación, el destino específico de dichos recursos a programas de asistencia social, no se conoce; lo cual, ante las nuevas políticas del Gobierno Federal, resulta incongruente sobre todo por las directrices que al respecto contiene la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- VI. En 2005, los estados presupuestales se presentan en forma similar a los del año anterior.

En consecuencia, el Organismo presenta en sus estados analítico de ingresos presupuestales y del ejercicio presupuestal del gasto, una columna con el concepto de ingresos por obtener y otra con el de gasto comprometido devengado respectivamente, mientras que en la Cuenta Pública los ingresos y egresos se presentan mostrando las cifras de los montos obtenidos en el caso de ingresos y en el caso de gastos las que efectivamente se erogaron y que corresponden a lo indicado en el instructivo de llenado de los formatos requeridos para la formulación de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2005.



OPINIÓN

- VII. En nuestra opinión, los estados analítico de ingresos presupuestales y del ejercicio presupuestal del gasto que se acompañan, presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, el resultado del ejercicio presupuestal y las variaciones con respecto del presupuesto autorizado de **Pronósticos para la Asistencia Pública (PAP)**, por el año que terminó al 31 de diciembre de 2005, de conformidad con la normatividad gubernamental aplicable y las políticas que se indican en la nota 2 a los estados presupuestales.

ATENTAMENTE**DESPACHO ALEJANDRO FRANK Y ASOCIADOS, S.C.**
C.P.C. RICARDO IBARRA ORTIZ
SOCIO

México D.F.
24 de abril de 2006